COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 105/2018

CONTRATACION DIRECTA

Nº 34/2018

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: INDUFAR cisa

Ejercicio Fiscal - Año 2018

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 105/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL Nº 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **INDUFAR cisa.**, con **RUC Nº 80001812-5** domiciliada en las calles 9 y 5ª – Zona Norte, Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONET**, con Cédula de Identidad Paraguaya **Nº 2.424.012**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, Ref. **CD Nº 34/2018** – Resolución Nº 72/18, de fecha 27 de agosto del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349.506.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	O.G	F.F	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
2018	2	1	1	350	10	99	200	Produc. e Inst. Quimicos y Medicinales	1.173.100
2018	2	1	3	350	10	11	230	Produc. e Inst. Quimicos y Medicinales	1.515.000
2018	2	1	6	350	30	11	260	Produc. e Inst. Quimicos y Medicinales	1.617.500
TOTAL:									**4.305.600**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Hugo D. Centurión S.
Representante
INDUFAR CISA

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 34/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 72/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 4.305.600.-) Guaraníes Cuatro millones trescientos cinco mil seiscientos*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1)*.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación.----------

Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva; la entrega de los bienes se realizara en forma parcial hasta completar la cantidad y monto total indicado en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **48 horas** a partir de recepcionada la **Orden de compra** por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.
- ✓ **Comando de Infantería de Marina** - Dirección: Dr. Insfran c/ Dr. Candía.
- ✓ **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(CGC 26.1)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 20 de Septiembre del 2018.-

HUGO DEJESUS CENTURIÓN SKOWRONSKI
C.I. N° 2.424.012
VENDEDOR
Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

ANEXO I:
CD Nº 34/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

OFERENTE: INDUFAR cisa.

Nº	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	COMAR FF10	TOTAL COMAR FF10
20	51101511-001	Amoxicilina comprimido	Contex Comp	Nacional	Unidad	Caja	18.200	20	364.000
22	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Banes comp	Nacional	Unidad	Caja	5.900	30	177.000
24	51142001-002	Paracetamol - comprimido	z-mol 500 comp	Nacional	Unidad	Caja	7.350	30	220.500
35	51101533-001	Rifamicina	Rifamicina SV 1% Indufar	Nacional	Unidad	Frasco	19.600	21	411.600
TOTAL:									**1.173.100**

Nº	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	COMIM	TOTAL COMIM
20	51101511-001	Amoxicilina comprimido	Contex Comp	Nacional	Unidad	Caja	18.200	15	273.000
21	51101572-002	Azitromicina comprimido	Azimut comp	Nacional	Unidad	Caja	37.000	15	555.000
22	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Banes comp	Nacional	Unidad	Caja	5.900	15	88.500
25	51101550-001	Cefalexina comprimido	Cecan capsulas	Nacional	Unidad	Caja	21.000	15	315.000
29	51142123-002	Ketorolac - Comprimido	Hontocal 20 comp.	Nacional	Unidad	Caja	18.900	15	283.500
TOTAL:									**1.515.000**

Nº	Código de Catalogo	Descripción	DIRECCION DE SERVICIO DE SANIDAD DE LA ARMADA						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	DISSA	TOTAL DISSA
20	51101511-001	Amoxicilina comprimido	Contex Comp	Nacional	Unidad	Caja	18.200	10	182.000

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

21	51101572-002	Azitromicina comprimido	Azimut comp	Nacional	Unidad	Caja	37.000	10	370.000
22	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Banes comp	Nacional	Unidad	Caja	5.900	10	59.000
24	51142001-002	Paracetamol - comprimido	z-mol 500 comp	Nacional	Unidad	Caja	7.350	10	73.500
27	51172111-003	Domperidona gotas	Emetan Gts.	Nacional	Unidad	Frasco	12.800	10	128.000
29	51142123-002	Ketorolac - Comprimido	Hontocal 20 comp.	Nacional	Unidad	Caja	18.900	10	189.000
32	51171806-003	Metoclopramida Gotas	Merifar Gts.	nacional	Unidad	Frasco	8.400	10	84.000
34	51142123-001	Ketorolaco inyectable	Hontocal 60 iny.	Nacional	Unidad	Unidad	10.500	10	105.000
35	51101533-001	Rifamicina	Rifamicina SV 1% Indufar	Nacional	Unidad	Frasco	19.600	10	196.000
118	51181704-002	Dexametasona inyectable	Inducort Iny.	Nacional	Unidad	Unidad	15.400	15	231.000
TOTAL:									**1.617.500**
TOTAL GENERAL:									**4.305.600**

HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONSKI
C.I. N° 2.424.012
VENDEDOR
Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR